Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 6 de Julio del 2021.-

Nota DI

Señor

***Domingo E. Cáceres G.**, Intendente Municipal*

*MUNICIPALIDAD DE **San Pedro del Paraná**, DEPARTAMENTO DE **Itapúa***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
*Fuente de Financiación: **FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0720086	16802	Escuela Básica N°7934 12 de Julio	Construcción de un Aula Tipo 5.80x6.80 m, con techo de chapas.	**Aprobado**
2-	0720086	16802	Escuela Básica N°7934 12 de Julio	Construcción de un Baño Tipo 6.15x3.35 m. con techo de chapas.	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N° 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°93137 de fecha 28/04/2021** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (021) 495894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Mg. Arq. María Raquel Rabito
Directora
Direccion de Infraestructura - MEC

Misión: Garantiza a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *6274/19* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mag. María Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N°75/2021

PARA: **Mg. María Raquel Rabito** - Directora
Dirección de Infraestructura del MEC

DE: **Ingeniero Vicente Rafael Martínez Torales**- Referente
Departamento de Itapúa

FECHA: 06/07/2021

REFERENCIA: FONACIDE- **Municipalidad de San Pedro del Paraná – Itapúa- Expediente N°93137**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al pedido de autorización para la construcción un **Aula Tipo 5.80x6.80 m, y un Baño Tipo 6,15x3.35 m, con techo de chapas**, en la **Escuela Básica N°7934 12 de Julio**, del distrito de **San Pedro del Paraná,** del departamento de **Itapúa**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Al respecto se informa que, analizadas las documentaciones enviadas a la **Dirección de Infraestructura**, vía correo electrónico, cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se autoriza el proyecto, en los términos de la planilla de autorización que se acompaña al presente documento.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 93137
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jose Fernandez
ENTREGADO POR: Gloria Cano
FECHA 07/07/21
FIRMA REC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c / Alberdi
Tel: (021) 495-894

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DEPART[illegible] PROYECTOS Y OBRAS	( ) Hablarme	( )
[illegible]	( ) Proceder	( )
[illegible]	( ) Archivar	( )
[illegible]	( ) Informarme	( )
[illegible]	( ) Verificar	( )
	( ) Analizar	( )
	( ) Lista Prelim.	( )

Fecha: 07/07/21

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Paraná esq. Cap. Nicanor Torales
Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

San Pedro del Paraná, 20 de Abril de 2021

Mg. María Raquel Rabito
Directora del Departamento de Infraestructura Ministerio de Educación

Me dirijo a Ud. Para solicitar la Aprobación de los Documentos referentes para la:

Proyecto 01) Construcción de 01 (Un) Aula con Techo de Chapas
Dimensiones 6.80 x 5.80 Interior del Aula
Institución: Escuela Básica 7934 12 de Julio.
Ubicación: Asentamiento 12 de Julio.
Coordenadas UTM 593792.00 m E / 7058259.00 m S
Distrito: San Pedro del Paraná - Itapúa

Orden de Prioridad en Micro Planificación del Año 2021: 13 (trece)

Proyecto 02) Construcción de 01 (Un) Baño Sexado con Techo de Chapas
Dimensiones 6.15 x 3.35 Exterior
Institución: Escuela Básica 7934 12 de Julio.
Ubicación: Asentamiento 12 de Julio.
Coordenadas UTM 593792.00 m E / 7058259.00 m S
Distrito: San Pedro del Paraná - Itapúa

Orden de Prioridad en Micro Planificación del Año 2021: 04 (cuatro)

** Las documentaciones referentes al proyecto fueron remitidas al correo del Departamento de Infraestructura.*

Atentamente.

Arq. Domingo E. Cáceres G.